



RADICACION: 08001-41-89-006-2021-0573-00

PROCESO: EJECUTIVO

Demandante: RUBY ESTELA AQUITE PEDRAZA

Demandado: DAVID ALEXANDER OSPINO RAMIREZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el expediente de la referencia informándole que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda, sírvase proveer. Barranquilla, 10 de noviembre de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante, la señora RUBY ESTELA AQUITE PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.650.448, mediante memorial recibido el 9 de noviembre del hogaño, por correo electrónico (rubyaquite6049@gmail.com), mediante el cual depreca el retiro de la presente demanda y sus anexos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se ha notificado a la parte demandada, se accederá a la petición de retiro de la demanda solicitada de conformidad con lo establecido en el art. 92 del CGP.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda. Hágase la respectiva anotación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daniel E Garcia H.
DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No. ___ en la secretaría del
juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA